

	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 1 de 4
		Fecha: agosto 2024

OTROSI No 03

NUMERO DE CONTRATO	134-2025
IDENTIFICACION SECOP	CONVOCATORIA No 003 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT DEL CONTRATANTE	804.005.751-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATANTE O DELEGADO DE ESTE	AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS, mayor de edad y vecina de esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.169.415 expedida en Guadalupe, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024.
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Cra 4 No 1-06 Barrio El Portal / Surata – Santander
CONTRATISTA	LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO
IDENTIFICACION	C.C. No 5.658.700 de Guavatá.
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Casa 8 manzana 5 barrio cañaveral - Barbosa Santander
OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 124.187.556,00)
PLAZO	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	29 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION 01	11 DE DICIEMBRE DE 2025/ 30 DIAS CALENDARIO
AMPLIACION SUSPENSION 01	23 DE ENERO DE 2026
AMPLIACION SUSPENSION 02	8 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	14 DE MARZO DE 2026

En Surata (Santander), el 23 de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Sebastián de Surata, **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, en calidad de CONTRATANTE del **CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025** e **CONSORCIO INTER MOHAN**, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por **ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1098801367 de **BUCARAMANGA**, como interventor y **LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.658.700 de Guavatá, en calidad de CONTRATISTA, quienes hemos convenido suscribir el presente modificatorio.

CONSIDERACIONES:

Que el 29 de octubre de 2025, se procedió entre la LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.658.700 de Guavatá y la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA SANTANDER, Nit. 804.005.751-2, a firmar CONTRATO DE OBRA No 134-2025, Cuyo objeto es: **“ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL**

	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 2 de 4
		Fecha: agosto 2024

MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el 14 de noviembre de 2025, se procedió entre la **CONSORCIO INTER MOHAN, Con Nit. 902.008.508-8, representada legalmente por ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.098.801.367 de BUCARAMANGA**, a firmar CONTRATO DE INTERVENTORIA No 141-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con vigencia HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que el 11 de diciembre las partes acordaron suspender el CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" y el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 141-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO **DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" y el Hasta el 26 de enero de 2026, en atención a la situación climática que impedía la ejecución adecuada de la obras.

Que el 23 de enero de 2026, las partes acordaron ampliar la suspensión del CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: "**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" y el CONTRATO DE INTERVENTORIA No 141-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO **DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" y el Hasta el 28 de febrero de 2026, en atención a la situación climática se mantenía

Que el 06 de febrero de 2026, el contratista allega una nueva solicitud de ampliación de prórroga a lo cual la Interventoría dio respuesta el 8 de febrero de 2026, señalando:

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, precaución, responsabilidad y protección de la vida e integridad de las personas, se aprueba la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra No. 134 de 2025 **ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHÁN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** por un término de quince (15) días calendario, estableciendo como nueva fecha de reinicio el día veintitrés (23) de febrero de 2026.

Se deja igualmente establecido que la fecha de terminación del contrato será el día catorce (14) de marzo de 2026, plazo dentro del cual deberán ejecutarse y culminarse la totalidad de las actividades contractuales, garantizando la ejecución del cien por ciento (100 %) del alcance del contrato.

Que el Manual interno de contratación (RESOLUCION 0122-2024), vigente a la fecha del presente contrato modificatorio, señala:

ARTÍCULO 59. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. - Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán actos



	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 3 de 4
		Fecha: agosto 2024

modificatorios. En todos los casos, el área gestora deberá expedir un documento de justificación de esa necesidad avalado por el supervisor y/o interventor del contrato.

ARTÍCULO 62. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO. - La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones debidamente justificadas y soportadas, previa solicitud del contratista o el supervisor o ambos. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión, se reanudará la ejecución del contrato, por el plazo que hiciera falta. La suspensión del contrato y su reanudación, deberán constar por escrito. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.

Que es deber de la Gerente realizar las modificaciones respectivas con el fin de garantizar la ejecución plena del objeto del presente contrato.

Que, por tanto, lo anterior es factible, necesario y conveniente aprobar suspensión solicitada por el contratista y viabilizada por el interventor

De lo anterior debe decirse que la Dra **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el 01 de abril de 2024, siendo la representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024. De lo anterior debe decirse que la Dra **AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS**, asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el 01 de abril de 2024, siendo la representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designada mediante Decreto No 020 de 01 de abril de 2024, Suscrito por el Alcalde Municipal de Surata – Santander, y acta de posesión de No 004 del 01 de abril de 2024.

Conforme a lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: AMPLIAR Y MANTENER LA SUSPENSIÓN el CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, por un término de 15 días calendario, Hasta el 22 de febrero de 2026, dado reinicio el 23 de febrero de 2026 y estableciendo como nueva fecha de terminación el 14 de marzo de 2026

PARAGRAFO: Las PARTES acuerdan que, una vez superados los motivos de la presente suspensión, se reiniciará en la fecha antes mencionada la ejecución del Contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA **No. 134 de 2025**, con objeto: **"ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, que no se modificaron o adicionaron mediante el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERO: El CONTRATISTA acorde al presente Otrosí, modificara las Garantías contenidas en la **Cláusula 17– Garantías**, del **CONTRATO DE OBRA No. 134 de 2025**, con objeto:

	OTROSI	Código: AP-GC-FO-12
		Versión: 01
	PROCESO: Gestión de Contratación	Página 4 de 4
		Fecha: agosto 2024

“ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD MOHAN, DEL MUNICIPIO DE SURATA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”,

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este otrosí requiere para su perfeccionamiento y legalización: a) firma de las partes.

Se firma en Surata, por quienes en ella intervienen

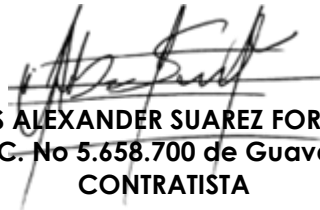


HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
NIT. 804.005.751-2
Gerente

AMPARO YIRLESA QUITIAN MATEUS
Gerente E.S.E HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
CONTRATANTE



ANGIE JULIETH CALDERON MUÑOZ
R.L. CONSORCIO INTER MOHAN
Nit. 902.008.508-8
INTERVENTOR



LUIS ALEXANDER SUAREZ FORERO
C.C. No 5.658.700 de Guavatá
CONTRATISTA

Proyecto: Yurle Vergel– Asesora Jurídica Externa – Aspectos Jurídicos

